



*Gabinete De Coordinación De La Política Social  
Sistema Único De Beneficiarios  
"Año del Fomento de la Vivienda"*

**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE COMPRA Y CONTRATACIONES CON MOTIVO DE DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ALMUERZOS Y CENAS PARA EL USO DEL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN-CP-05-2016).**

**RESOLUCIÓN NÚM. 003-2016**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), siendo las 04:00 p.m. en el Salón de Conferencia ubicado en la en la Av. John F. Kennedy, No.38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche La Fe, Santo Domingo de Guzmán, D. N., capital de la República Dominicana, los señores: **Licda. Ingrid Berges**, dominicana, mayor de edad, provista de la Cédula de identidad y Electoral No.001-0147951-7 en Representación de la Dirección General SIUBEN; **Dra. Larissa Castillo**, dominicana, mayor de edad, provista de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1394788-1 en su calidad de Consultora Jurídica Vicepresidencia/Gabinete de Coordinación de la Política Social, **Lic. Francisco de la Mota**, dominicano, mayor de edad, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0071531-7 en su calidad de Encargado Administrativo de SIUBEN; **Licda. Graciela Reyes**, dominicana, mayor de edad, provista de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0082464-8, en representación de la Directora Financiera SIUBEN; **Ing. Jonny Beltran**, colombiano, mayor de edad, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral No.40221304617 en su calidad de Encargado de Planificación SIUBEN; **Lic. Domingo Sosa**, dominicano, mayor de edad, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0016079-5, en su calidad de Encargado de la Oficina de Acceso a la Información (OAI) SIUBEN, quienes conforman El Comité de Compras y Contrataciones del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), se reunieron con el motivo de rectificar el proceso de adjudicación antes citado.

**POR CUANTO:** A que el **Lic. Francisco de la Mota**, en su calidad de Encargado Administrativo del SIUBEN, expresó al Comité de Compras y Contrataciones de SIUBEN, la situación relacionada con el proceso de Selección por Comparación de Precios para la adquisición de Almuerzos y Cenas para el uso del Sistema Único de Beneficiarios, (SIUBEN-CP-05-2016).

**POR CUANTO:** A que en fecha cuatro (04) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), se levantó el acta de adjudicación Núm. 001C-2016, del referido proceso SIUBEN-CP-05-2016, en el cual el Comité de Compras y Contrataciones resoluto lo siguiente: **UNICA RESOLUCIÓN: Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de SIUBEN aprobaron a unanimidad adjudicar la Selección por Comparación de Precios para la Adquisición de Almuerzos y Cenas para uso del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN-CP-05-2016), por LOTES de acuerdo a la siguiente división: LOTE I a la empresa LE BUFFET EVENTOS SOCIALES, por un monto con ITBIS incluidos de UN MILLÓN NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON SESENTA CENTAVOS (RD/1,092,349.60); LOTE II y LOTE III a la empresa CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE por un monto con ITBIS incluidos de DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON CINCUENTA CENTAVOS (RDS203,284.50) siendo estas las ofertas que cumplen con todas la especificaciones técnicas requeridas y presentaron el menor precio, según el informe presentado por la Comisión Técnica Evaluadora, adjunto a esta acta.**

POR CUANTO: A que dicho proceso fue adjudicado sin ponderar que los valores **tanto de** las ofertas económicas **como de las** fianzas de mantenimiento **de** la oferta **de ambas empresas**, no cumplían con el porcentaje **requerido** para cubrir el ítem del pliego de condiciones específicos **conforme los establece el numeral 1.22.1** Garantía de la Seriedad de la Oferta, el cual reza de la siguiente manera: **“1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta. PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.”** requisito que no era subsanable de acuerdo al pliego de condiciones específico.”

**POR CUANTO:** A que las cantidades económicas expresadas por las empresas L.B. EVENTOS SOCIALES (LE BUFFET) y CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, no estaban acorde con lo solicitado en el pliego de condiciones toda vez que las ofertas económicas fueron expresadas por un (1) mes y las mismas debieron de ser por (6) seis meses para estar acorde con el numeral 2.8 de descripción de bienes, el cual indica lo siguiente: **“2.8 Descripción de los Bienes** La entidad contratante deberá tener pendiente que al momento de confeccionar el Pliego de Condiciones Específicas, deberá distribuirse la cantidad total de cada producto en diferentes renglones, en los casos en que una misma convocatoria abarque un número importante de unidades, con el objeto de estimular la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

#### **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

*Los servicios a ser contratados por la institución son los siguientes:*

- *Se realizará una contratación con una duración de seis (06) meses para el Lote I.*
- *Se realizará una contratación con una duración de cuatro (04) meses para el Lote II y III*

**POR CUANTO:** A que del mismo modo se verificó la ofertas de la empresa que no resultó adjudicataria, sin embargo, esta no cumple con los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones específicas con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3.4, ya que sus porcentajes no cumplieron con lo solicitado,

Luego de atendido y ponderado lo antes expuesto la presidenta del Comité de Compras y Contrataciones del SIUBEN sometió a votación la decisión propuesta resolviendo lo siguiente:

#### **RESUELVE**

**PRIMERA RESOLUCIÓN:** *Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de SIUBEN aprobaron DECLARAR DESIERTO el proceso de Selección por Comparación de Precios para la Adquisición de Almuerzos y Cenas para uso del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN-CP-05-2016) en virtud de que ninguno de los oferentes cumple con los porcentajes para ser adjudicada*

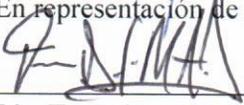
**SEGUNDA RESOLUCIÓN:** *Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones del SIUBEN aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.*

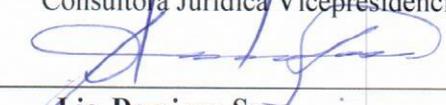
No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda la **Licda. Ingrid Berges** en su calidad de Presidenta del Comité de Compra y Contrataciones del Sistema Único De Beneficiarios (SIUBEN), dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.

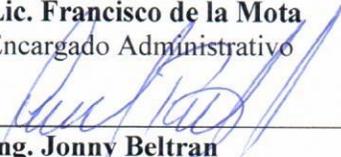
Sigue al dorso

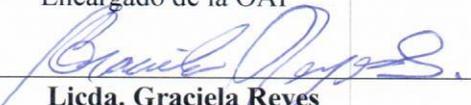
  
\_\_\_\_\_  
**Licda. Ingrid Berges**  
En representación de la Dirección General

  
\_\_\_\_\_  
**Dra. Larissa Castillo**  
Consultora Jurídica Vicepresidencia/GCPS

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Francisco de la Mota**  
Encargado Administrativo

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Domingo Sosa**  
Encargado de la OAI

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Jonny Beltran**  
Encargado de Planificación & TI

  
\_\_\_\_\_  
**Licda. Graciela Reyes**  
En representación de la Directora Financiera

**Ruddy Nelson Frias A.**  
Notario Público  
Matricula No. 6316

Yo, \_\_\_\_\_ Abogado y Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario Núm. \_\_\_\_\_, **CERTIFICO Y DOY FE**, que por ante mi comparecieron libre y voluntariamente, los señores, **Licda. Ingrid Berges, Dra. Larissa Castillo, Lic. Francisco de la Mota, Lic. Domingo Sosa, Ing. Jonny Beltran, Licda. Graciela Reyes** de generales que constan, quienes me aseguraron que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis del año dos mil dieciséis (2016).

\_\_\_\_\_  
**Notario Público**

